



Fundación Instituto Tecnológico del Sur



Aprobación oficial No. 7473 del 19 de noviembre de 1998, Resolución No. 669 del 3 de marzo de 2003 y No. 2025 del 18 de julio de 2003. Inscripción No. 1132. DANE 311001004820. NIT 860.020.194 – 6. (Antiguas aprobaciones: No. 2796 del 6 de octubre de 1967; No. 7093 del 10 de noviembre de 1972 y 9489 del 23 de junio de 1980).

Bogotá, octubre de 2018

Circular No. 23

Señores
PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES
Sede A, B y C
Bogotá



Estimados Padres de Familia:

Reciban un cordial saludo.

Dando cumplimiento al proceso de autoevaluación establecido para la fijación de tarifas para el año escolar 2019, conforme la Resolución 16289 del 28 de septiembre de 2018 del Ministerio de Educación Nacional, la Fundación analizó los resultados logrados en el Índice Sintético de Calidad (ISCE) que la ubican el grupo 10 del artículo 5° de la mencionada resolución y en el Régimen de Libertad Regulada por certificación de calidad bajo la norma ISO 9001:2015. De conformidad con el artículo 8o de dicha resolución, la Fundación puede establecer de manera libre la tarifa para el primer grado (Pre jardín) y aplicar un incremento del 7.2% sobre la tarifa oficial del año 2018.

De acuerdo con lo anterior y considerando las características de la comunidad educativa atendida, la Fundación determinó aplicar el incremento general del 6.6% a la tarifa anual de todos los grados PREJARDIN A ONCE, y a los otros cobros. En consecuencia los costos educativos para el año 2019 son los siguientes:

GRADO	TARIFA ANUAL AÑO 2019	MATRICULA 2019	SALIDAS PEDAGOGICAS Y CONVIVENCIAS	SEGURO ESCOLAR	CARNET, SISTEMATIZACIÓN Y PAPELERIA (Abono TP)	PENSION CON descuento hasta el 10 de cada mes	TOTAL A PAGAR EN FECHA DE MATRICULA con PENSION DE FEBRERO	PENSION SIN descuento después del 10 de cada mes
PREJ	3.089.000	308.900*	124.500	46.000	238.600	215.800	624.900	230.000
JARD	3.089.000	308.900	124.500	46.000	238.600	215.800	933.800	230.000
TRANS	3.089.000	308.900	124.500	46.000	238.600	215.800	933.800	230.000
1	3.089.000	308.900	124.500	46.000	238.600	215.800	933.800	230.000
2	3.089.000	308.900	124.500	46.000	238.600	215.800	933.800	230.000
3	3.089.000	308.900	124.500	46.000	238.600	203.300	921.300	230.000
4	3.089.000	308.900	124.500	46.000	238.600	203.300	921.300	230.000
5	3.089.000	308.900	124.500	46.000	238.600	203.300	921.300	230.000
6	3.089.000	308.900	124.500	46.000	238.600	203.300	921.300	230.000
7	3.089.000	308.900	124.500	46.000	238.600	203.300	921.300	230.000
8	3.089.000	308.900	124.500	46.000	238.600	203.300	921.300	230.000
9	3.089.000	308.900	124.500	46.000	238.600	203.300	921.300	230.000
10	3.089.000	308.900	124.500	46.000	273.600	210.200	963.200	230.000
11	3.089.000	308.900	124.500	46.000	273.600	210.200	963.200	230.000

Como beneficio especial los estudiantes que ingresan a grado pre-jardín no cancelan el valor correspondiente al concepto de matrícula 2019 (**\$308.900***)

Me despido manifestándoles mis sentimientos de fraterna estima en el Señor.

Atentamente,

José del Carmen Carrillo Romero, Pbro.
Rector